

Movilidad internacional

Movilidad internacional y ayudas financieras



La ED ayuda financieramente a los doctorandos que presenten una comunicación oral a un coloquio internacional en el extranjero. Una ayuda de cerca de 500 € para un coloquio en Europa, y cerca de 800 € para un coloquio fuera de Europa, podría asignarse al laboratorio para la participación en los gastos de misión. La ayuda para una presentación de posters se excluye, se pagarán *a posteriori* los créditos al laboratorio previa presentación del certificado de participación del doctorando. Las solicitudes deben establecerse en el formulario «[Ayuda a la movilidad internacional - Coloquio internacional](#)» (doc - 46 Ko) y transmitirse a la Escuela de doctorado antes del coloquio. La solicitud de ayuda financiera sólo se asigna una única vez al doctorando durante los tres años de tesis.

La ED ayuda a los doctorandos que efectúen prácticas en un laboratorio en el extranjero. Las ayudas se estudiarán individualmente con un importe máximo de 750 € al mes. Las solicitudes deben establecerse en el formulario «[Ayuda a la movilidad internacional - Prácticas internacionales](#)» (doc - 46 Ko) y deben transmitirse a la Escuela de doctorado antes de la salida al extranjero.

Por otra parte, los doctorandos que tienen un contrato de doctorado administrado por la UPPA deben informar a la Dirección de Recursos Humanos de su desplazamiento y realizar los trámites necesarios ([Trámites que deben realizarse](#) (pdf - 55 Ko)).

Ir a estudiar a Zaragoza, San Sebastián, Pamplona, Bilbao, Vitoria o Huesca. La UPPA con el servicio de relaciones internacionales ha establecido un dispositivo para estas circunstancias: [UPPass transfronterizo](#), becas, ayudas para alojamiento...

El programa Erasmus + permite asignar una financiación a los doctorandos, para una movilidad de una duración mínima de 3 meses para la formación, y de 2 meses para un período de prácticas, para movilizaciones en los países participantes en el programa (los

28 Estados miembros de la UE: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumania, el Reino Unido, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, + Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía).

A partir del año que viene, el importe variará en función del país de destino, pero el importe mínimo para una movilidad de estudios no será inferior a la beca actual de 250 euros/mes, y superior para algunos destinos. La beca de movilidad de período de prácticas será mayor (350 euros/mes actualmente) y se reevaluará en el nuevo programa.

Las obligaciones del doctorando: constituir un expediente Erasmus, proporcionar certificados de principio y final de estancia, redactar un informe final y, en cuanto se establezca (no es el caso este año), pasar una prueba de lengua en la plataforma lingüística europea antes de su salida y a su vuelta.

Esta ayuda puede también solicitarse si desea defender una tesis con sello europeo, el programa Erasmus + puede permitir ayudar al menos a la financiación de la estancia de un trimestre, condición necesaria para la obtención de este sello. Más información: <http://ri.univ-pau.fr/fr/index.html>

Puede beneficiarse del sello «Doctorado Europeo» además de su Doctorado si cumple las cuatro condiciones siguientes:

- * Una estancia de al menos un trimestre en otro país europeo,
- * Para la defensa de tesis: una parte de la defensa de tesis debe efectuarse en una lengua nacional europea diferente de la lengua nacional del país donde se defiende el doctorado,
- * La autorización de defensa de tesis debe concederse tras examen de dos informes redactados por, al menos, dos Profesores que pertenezcan a dos centros de enseñanza superior de dos Estados Europeos diferentes de donde la tesis sea defendida,
- * El tribunal de defensa de tesis debe estar compuesto por al menos un miembro de un establecimiento de enseñanza superior de un Estado Europeo diferente del cual la tesis sea defendida.

La cotutela de tesis permite a un doctorando matriculado en la UPPA y en otra universidad en el extranjero, realizar su doctorado por alternancia entre los dos centros con dos directores de tesis. Tras una única defensa de tesis, el doctorando se beneficiará de un título de Doctor de las dos universidades asociadas. Un convenio de cotutela ([véase intranet](#)) debe establecerse para organizar las modalidades prácticas de la cotutela. Por otra parte, los

doctorandos que tienen un contrato de doctorado administrado por la UPPA deben informar a la Dirección de Recursos Humanos del desplazamiento y realizar los trámites necesarios ([↓ Trámites que deben realizarse](#) (16 Ko)).

El texto reglamentario de referencia es [↓ el decreto del 6 de enero de 2005 relativo a la tutela internacional de tesis](#) (rtf - 23 Ko).